



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0158 /

PADRE LAS CASAS,

15 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2551, de fecha 11.07.2011 a nombre de PABLO SILVA TOLEDO.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00836 de fecha 21.03.2011.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-6311 fecha 03.05.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011 que fija el orden de subrogancia, en ausencia del titular.
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-397
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : TOMAS GUEVARA N° 560
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : PABLO SILVA TOLEDO
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

XFS/abc

Distribución:

- ☑ Rentas
- ☑ Contribuyente
- ☑ Partes

(5-397)

ID

1312



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)